

## Incoherencia entre el nivel asistencial de las Unidades Neonatales y los pacientes atendidos



### Inconsistency between the level of care in Neonatal Units and the patients in care

Sra. Editora:

En España, la Sociedad Española de Neonatología (SENeo), siguiendo la línea de otros países desarrollado, definió, hace ya tiempo, los niveles asistenciales para las Unidades Neonatales y en el 2013 actualizó las definiciones<sup>1</sup>. De tal forma que solo las unidades de nivel III B y III C pueden atender a todas las edades gestacionales y todos los pesos. Las unidades III A pueden atender a los mayores de 28 semanas y con peso superior a 1.000 g; las unidades de nivel II A y II B, a los mayores de 32 semanas y con peso mayor de 1.500 g, y las unidades de nivel I, a los mayores de 35 semanas. El que los niños se atiendan en el nivel asistencial que les corresponde por su edad gestacional se ha identificado como una de las estrategias importantes para disminuir la mortalidad<sup>2,3</sup>.

Las autoras enviaron hace unos meses un cuestionario a todas las Unidades Neonatales españolas de hospitales públicos en relación con las prácticas de promoción y apoyo a la lactancia materna dentro de las unidades (141 unidades, tasa de respuesta 91%). Algunas preguntas tenían que ver con el nivel asistencial; para ello se les adjuntó el artículo referido de la SENeo con las definiciones. Cuando se analizaron los resultados sorprendió la falta de coherencia. De las 91 unidades españolas que respondieron que atendían a niños < 32 de semanas o menores de 1.500 g el 18,6% (17/91) decía ser de nivel asistencial II, por tanto, estas unidades atendían niños que no les correspondían. De las 19 unidades que se reconocieron como III A, el 47% (9/19) dijo aceptar todas las edades gestacionales cuando solo deberían atender a los mayores de 28 semanas.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid tiene reconocidos oficialmente los niveles asistenciales de las unidades. Cuando se compararon los niveles asistenciales que comunicaron las unidades madrileñas en el cuestionario referido,

con el nivel que consta oficialmente; se observó que en el 26% de los casos (6/23) el nivel comunicado no correspondía con el oficial. En todos los casos, salvo en uno, se comunicó un nivel superior al que tienen reconocido oficialmente.

Con estos datos se quiere poner de relevancia un problema que puede estar incidiendo de forma importante en la evolución de los niños prematuros o recién nacidos enfermos. Parece que una parte significativa de las Unidades Neonatales españolas no tienen claro qué niños deben atender en relación con su nivel asistencial. Otra parte no parece reconocerse en el nivel asistencial que se les ha adjudicado oficialmente en su comunidad. Todo esto adquiere aún más importancia ahora que ya se ha reconocido el área de capacitación en Neonatología, ya que la presencia de neonatólogos en las unidades muy probablemente estará relacionada con los niveles asistenciales.

El problema parece relevante; la SENeo ya le ha prestado atención. Quizás las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas tengan que colaborar para mejorar la organización y que cada recién nacido prematuro o enfermo se atienda en el nivel asistencial que le corresponda.

### Bibliografía

1. Rite Gracia S, Fernández Lorenzo JR, Echániz Urcelay I, Botet Mussons F, Herranz Carrillo G, Moreno Hernando J, et al., Comité de Estándares de la Sociedad Española de Neonatología. Niveles asistenciales y recomendaciones de mínimos para la atención neonatal. *An Pediatr*. 2013;79:51.e1-11.
2. Lorch SA, Baiocchi M, Ahlberg CE, Small DS. The differential impact of delivery hospital on the outcomes of premature infants. *Pediatrics*. 2012;130:270-8.
3. Committee on fetus and newborn. Levels of neonatal care. *Pediatrics*. 2012;130:587-97.

C.R. Pallás-Alonso\*, C. Alonso-Díaz, B. Flores-Antón y C. de Alba-Romero

Servicio de Neonatología, Hospital 12 de Octubre, Madrid, España

\* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: kpallas.hdoc@gmail.com  
(C.R. Pallás-Alonso).

<http://dx.doi.org/10.1016/j.anpedi.2015.04.018>